

Las mujeres y la violencia intraconyugal en el discurso moralista en el s. XVIII¹

Florencia Victoria Machado Pavoni

Introducción

Es sabido que en ese momento (fines de siglo XVIII y principio de siglo XIX) la violencia hacia la mujer era algo no solo conocido, sino aceptado tanto socialmente como cívicamente, ya que dentro de las atribuciones del marido en el matrimonio, estaba el de “corregir a su mujer” cuando ésta no se comportara adecuadamente o no lo obedeciera como debía. Esto lo plantean diversos historiadores coloniales como Viviana Kluger, Bernard Lavalle, Asunción Lavrin y Arturo Bentancur. Por ejemplo plantean que: “Fue cosa común en la realidad de los siglos XVII y XVIII que en la intimidad del hogar el hombre ejerciera un dominio sobre la familia que frecuentemente se expresaba en el abuso corporal de la mujer”;² “El maltrato a los hijos y a las mujeres era frecuente [...] la violencia era aceptada por la sociedad y el derecho como instrumento para su corrección y prevención, a través de la antigua ley de castigo que podían ejercer los hombres sobre sus dependientes: esposa, hijos y sirvientes”;³ “Pegar a la esposa era algo socialmente aceptado, consustancial al estatus y a las prerrogativas del marido, sólo condenable en sus excesos. El hombre tenía derecho a castigar a su mujer cuando se apartaba de lo que él quería o le parecía justo”.⁴

Esta situación no sorprende si conocemos algunas características de la época moderna: la mujer como un ser inferior al hombre, en desigualdad social y civil y su posición bajo la potestad u obediencia de su padre y luego marido. La mujer al ser entendida como el sexo débil y como un ser de bajo entendimiento,⁵ debía ser

¹ Esta comunicación es parte de una investigación realizada por la Lic. Mag. Florencia Victoria Machado Pavoni, aun sin publicar.

² LAVRIN, Asunción, “Intimididades” en: *Des Indes Occidentales a L’Amerique Latine*, a Jean-Pierre Berthe Textes, reunis par Alain Musset et Thomas Calvo, Paris, ENS Editions, 1997, p. 205.

³ BENTANCUR, Arturo, *La familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico. Historias de la sociedad montevideana*, Montevideo, Planeta, 2011, p. 254 y 284.

⁴ LAVALLÉ, Bernard, *Amor y opresión en los Andes coloniales*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1999, p. 33.

⁵ LAVRIN afirma “La suposición de que las mujeres eran más débiles que los hombres trascendía lo puramente físico, e incluía el carácter”. Lavrin, “La mujer en la sociedad colonial hispanoamericana”, p. 117. Fray Luis de León a fines del siglo XVI sobre las mujeres por ejemplo afirma: “Como la experiencia

corregida cuando no se comportaba de acuerdo a los cánones establecidos, prácticamente como si fuera un niño o menor de edad. Otro autor del siglo XVI, Fray de la Cerda, afirma que “La doncella ha de dar muchas gracias a Dios y a la persona que la corrige, porque la encaminan a el bien, estimándola y obedeciéndola con toda mansedumbre” y que si desobedece a su marido, “le sucederá el ser maltratada y aborrecida”⁶ por él. Por su parte, Fray Luis de León agrega que “por más áspero y de más fieras condiciones que el marido sea -aún un verdugo-, es necesario que la muger le soporte y que no consienta por ninguna ocasión que se divida la paz”.⁷ Antonio de Guevara también menciona que el marido puede “reñir y apalear” a su mujer, pero sólo si mantiene su casa.⁸ Todos coinciden en que si el marido maltrata a su esposa y es duro con ella, la culpa es de la mujer. Sobre ello, Juan Luis Vives hacia principios de siglo XVI acota “con los defectos de tu alma y de tu cuerpo, disfrutarás de otro marido duro y desagradable [...] llorarás y te afligirás [...] si, con tus vicios, empujas a tu marido ofendido a exteriorizar su odio contra ti”.⁹

EL CONCEPTO SOBRE LA MUJER Y LA IGUALDAD DE LOS SEXOS EN EL SIGLO XVIII

Al menos dos de las obras del siglo XVII estudiadas marcan en el tema de la concepción de la mujer y su inferioridad/igualdad con el hombre un corte significativo. En primer lugar, destaca el filósofo francés François Poullain de La Barre, cuyas ideas no pueden dejar de considerarse revolucionarias para la época en la que escribió: 1670. Sus tres trabajos: *La igualdad de los sexos*, *La educación de las damas* y *La*

lo enseña, no tienen saber para los negocios de substancia, y forzoso es que, pues no son para las cosas de seso y peso, se ocupen de lo que es perdido y liviano; y forzoso es que, pues no es de su oficio ni natural hacer lo que pide valor, hagan el oficio contrario”. DE LEÓN, Fray Luis, *La perfecta casada*, Madrid, 1583, p. 73.

⁶ DE LA CERDA, Fray Juan, *Vida política de todos los estados de las mujeres* (escrita en 1501, publicada en 1599). Texto preparado por Enrique Suárez Figueredo para *Lemir*, nº 14, 2010, p. 29. Extraída de: <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista14/1_Estados_de_mujeres.pdf>

⁷ DE LEÓN, *La perfecta casada...*, op.cit., p. 20.

⁸ “No sé yo con qué cara, ni con qué corazón osará el marido a su muger reñir ni apalear, pues nunca le ve echar mano a la bolsa para traer de comer. El marido que conforme a su estado mantiene su familia substenta su casa, justa y justísimamente puede reñir a su muger los descuidos que tiene”. DE GUEVARA, Antonio, *Epístolas familiares*, Amberes, Casa de Iván Meyrcio, 1633, p. 204.

⁹ VIVES, Juan Luis *La instrucción de la mujer cristiana*, (1528), p. 2. Versión digital utilizada: <<https://es.scribd.com/doc/129622044/La-instruccion-de-la-mujer-cristiana-Juan-Luis-Vives>>.

excelencia de los hombres comparten la crítica a la supuesta superioridad de los hombres sobre las mujeres, abogan por su educación y rebaten los argumentos utilizados para justificar la inferioridad femenina. Afirma, por ejemplo: “Es irrefutable que los hombres y las mujeres son de idéntica naturaleza y que, por lo tanto, tienen las mismas posibilidades para ejercer y practicar la virtud”; o que “no debe decirse que no tienen fuerza y que son de condición inferior a la de los hombres. Si son débiles, lo son sólo por la constitución de su cuerpo, nunca por su alma”¹⁰.

Bajo la importante premisa de que las almas no tienen sexo (discusión que se seguirá durante el siglo XVIII), planteará por ejemplo que aunque se diga que el hombre fue hecho a imagen y semejanza de Dios, la palabra “hombre” se emplea en las Sagradas Escrituras como sinónimo de humanidad y eso no constituye un argumento de la superioridad del sexo masculino, sino de que ambos, hombre y mujer, son seres racionales y con inteligencia, por lo cual “no está sujeta a la diferencia de los sexos, y mucho menos a que la parte destinada a la razón se distinga por el sexo”¹¹. Asimismo, llama la atención otro razonamiento donde critica que la mujer no sea imagen de Dios por provenir del hombre, afirmando que “entonces sólo Adán fue imagen de Dios porque todos los demás hombres vienen de las mujeres”¹². En *La igualdad de los sexos*, habla de la existencia de un prejuicio generalizado contra el sexo femenino, y que sólo la falta de luces y la precipitación podrían hacer afirmar que las mujeres son menos dignas y excelentes que los hombres¹³. Aunque todo lo que escribe merecería un análisis particular, hay que destacar su defensa ferviente de la igualdad, expresando que todo lo que se cree de ellas vulgarmente es porque lo decían personas con fama de sabios y que gozaban de gran crédito, quienes “desprecian a las mujeres”¹⁴.

¹⁰ POUILLAIN DE LA BARRE, F.: *La excelencia de los hombres...*, *Op. Cit.*, pp. 11-13.

¹¹ NISA, San G. de: en POUILLAIN DE LA BARRE, F.: *La excelencia de los hombres...*, *Op. Cit.*, p. 16.

¹² *Ibidem*, pp. 17-18 y 21.

¹³ POUILLAIN DE LA BARRE, F.: *La igualdad de los sexos. Discurso físico y moral en el que destaca la importancia de deshacerse de los prejuicios*, (1673). Cazes Menache. D. (Ed.), México, UNAM, 2007, p. 20.

¹⁴ *Ibidem*, p. 60.

En el siglo XVIII, con el pensamiento ilustrado se dará un debate público sobre la igualdad y la naturaleza de los sexos¹⁵. El mismo tiene algunos puntos álgidos como la publicación en 1726 de la “Defensa de las mujeres” de Benito J. Feijoo, que genera múltiples respuestas a lo largo de toda la centuria, tanto a favor como en contra. En esta discusión intelectual, las mujeres tomarán parte, destacando la reconocida Josefa de Amar y Borbón¹⁶, aunque también Inés Joyes, con “Apología de las mujeres” (1798)¹⁷. Como afirma Bolufer, “para muchas mujeres, el debate sobre las capacidades morales e intelectuales de su sexo, lejos de estar superado, seguía siendo un tema vivo [...] conscientes de que la persistencia de argumentos contrarios a la igualdad obedecía a inercias intelectuales e intereses arraigados”¹⁸. Así, frente a la ideología dominante en la sociedad moderna, reiterada insistentemente en todos los tratados morales y textos pedagógicos que hemos trabajado, surgirán nuevos pensadores que o pongan en cuestión o maticen en esta cuestión el modelo imperante.

Josefa Borbón defenderá la paridad de aptitudes de la mujer con el hombre, afirmando en general que son iguales física e intelectualmente. No obstante, los argumentos no serán tan contundentes o extensos como los de los contrarios. Comienza por ejemplo con las explicaciones relativas a Adán y Eva, afirmando que, si “Dios crió a Adam y éste echó menos luego una compañía semejante a él, cuya compañía se le concedió en la muger. ¿Puede desearse prueba más concluyente de la igualdad y semejanza de ambos en aquel primer estado?”¹⁹. Por otro lado, frente al panorama general de que el hombre es cabeza de familia, que tiene el dominio de la casa por sustentarla y a quien la mujer le debe sujeción, sin poner esto en duda o criticarlo, expresa que ello no es

¹⁵ BOLUFER, M.: “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en MORANT, I.: *Historia de las mujeres...*, *Op. Cit.*, p. 480.

¹⁶ Su texto surgirá en el contexto de otro debate: la participación o exclusión de las mujeres en la Sociedad Económica matritense, en el cual Jovellanos lidera la opinión a favor y Cabarrús la de los contrarios. Cfr. AMAR Y BORBÓN, J. de: “Discurso en defensa del talento de las mugeres, y de su aptitud para el gobierno, y otros cargos en que se emplean los hombres” (1786). Herrera Guillén R. (Ed), Biblioteca Saavedra Fajardo, basada en ed. de 1876. En línea <<http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/LIBROS/Libro0020.pdf>> [última consulta 24/06/2018].

¹⁷ JOYES, de quien se tienen muy pocos datos biográficos a diferencia de Amar y Borbón, traduce la obra *Historia de Rasselas, Príncipe de Abisinia* al español y agrega en ella a modo de prólogo dicho discurso, el cual era una carta a sus hijas.

¹⁸ BOLUFER, M.: “Transformaciones culturales. Luces y sombras”, en MORANT, I.: *Historia de las mujeres...*, *Op. Cit.*, p. 484.

¹⁹ AMAR Y BORBÓN, J. de: *Discurso en defensa del talento...*, *Op. Cit.*, p. 7.

prueba concluyente de superioridad de talento, pues “los mismos hombres no son ni pueden ser todos iguales”²⁰. De esta manera, que las mujeres estén sujetas a los hombres no les hace perder “por eso la igualdad con ellos en el entendimiento”²¹.

Se dedicará no obstante, a aludir más especialmente a la igualdad de capacidades, que es sólo visible a través de sus efectos, y sobre ello expresa que nadie puede negar que en todos los tiempos y países ha habido mujeres dedicadas a las ciencias más abstractas o a la literatura, mencionando varios ejemplos tanto de mujeres de la Antigüedad, como contemporáneas. Aclara asimismo, que si no son tan numerosos como los de los hombres, “es claro que consiste en ser menos las que estudian y menos las ocasiones que los hombres las permiten de probar sus talentos”, realizando una importante crítica a la situación de la mujer que está basada en su falta de educación y no en la carencia de habilidad²².

Inés Joyes ofrece otros argumentos para rebatir las opiniones generales de la inferioridad femenina. Arguye que si bien es cierto que Dios asignó a hombres y mujeres destinos diferentes “y les dotó de aquellas propiedades que les convenían” para cumplirlos: al hombre “como más robusto” se le encargó que debía ganar el pan y proteger al otro sexo, del cual consiguió un tipo de gobierno sobre él²³. Pero este hecho no justifica la desigualdad ni una supuesta superioridad masculina, pues del mismo modo manda un grado superior en la milicia al particular, o en la Iglesia un grado a otro, y esto no quiere decir que unos sean inferiores²⁴. Joyes, siendo de algún modo más aguda en sus críticas que Josefa de Borbón, añade: “Que el mayor talento esté anexo a la robustez, es idea de que se reirá toda persona juiciosa aunque no faltan necios que para sostener su pretendida superioridad lo defienden”²⁵. Como ya hemos estudiado, varios de los moralistas del siglo XVI unían la debilidad física femenina con su debilidad de espíritu e intelecto y justificaban en ello la mayor excelencia de los hombres.

²⁰ *Ibidem*, p. 8.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*, p. 9.

²³ JOYES, I.: *Op. Cit.*, p. 242.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

Esta autora es duramente crítica con estas opiniones. Piensa que a causa de la forma en que reflexionaron sobre las mujeres, se las ha llegado a conceptualizar como “criaturitas destinadas únicamente a su recreo y a servirles como esclavas o como monstruos engañosos que existen en el mundo para ruina y castigo del género humano”²⁶. Alude, de este modo, a dos cuestiones que también hemos estudiado: la dualidad con la que los tratadistas modernos describían a la mujer, considerándola prácticamente incapaz para la realización de cualquier tarea de seso y peso y dándole solo la ocupación de servir al marido y guardar el sustento; y por el otro, mostrándola como la pecadora y seductora que engañó a Adán para introducir el mal en el mundo. Sobre este argumento responde: “¡Injusticia fuerte! ¡Notable desvarío! Digan los hombres lo que quieran, las almas son iguales”²⁷.

Por su parte, Bautista Cubié, ensayista español, escribió también como muchos otros ilustrados un discurso dedicado a la polémica sobre la igualdad de los sexos. Los fines de su discurso son “manifestar los débiles fundamentos en que estriba la opinión en vilipendio de las Mujeres, y mostrar, que no son ellas inferiores a nosotros”²⁸. Menciona que aquellos que infaman al “bello sexo” lo hacen con gran inhumanidad, ignorancia y malicia, pues están vituperando al sexo al cual pertenecen sus propias madres, siendo sólo posible que de ellos o de la necedad nazca el “delirio” de considerar imperfecta a la mujer²⁹.

Hay que recalcar que aunque aparecieron diferentes teóricos dispuestos a defender la igualdad entre los sexos ya desde el siglo XVII, aún se considerará en otros casos, que la defensa de esa igualdad altera el orden natural y las costumbres, que justificaban desde hacía tantos siglos la inferioridad de la mujer con respecto al hombre. En muestra de esto, muchos autores, como Laurencio Manco de Olivares, quien hace una “Contradefensa” a la obra de Feijoo, siguen realizando una argumentación arcaica acerca de la situación de las mujeres, utilizando pasajes y citas

²⁶ *Ibidem*, p. 243.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ CUBIÉ, J. B.: “Las mujeres vindicadas de las calumnias de los hombres”. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1768, p. 22.

²⁹ *Ibidem*, pp. 23 y 25.

que las vituperan de Aristóteles o San Agustín³⁰. Asimismo, aún estando en el siglo ilustrado, se dedican a denigrar de varias formas al sexo femenino, por ejemplo afirmando completamente a favor de la desigualdad que: “Adán fue hecho a la similitud del Criador, y Eva a la de Adán, de donde se infiere ser defectuosa, e inferior [...] el hombre es singular, y más excelente en el entendimiento, como imagen originaria hecha a semejanza de el Criador”³¹. No es necesario aclarar que defendiendo la inferioridad femenina, critican duramente el darle una educación.

No obstante, aunque podríamos decir que estos moralistas o escritores (entre los que aparecen también Luis Antonio Muratori, Antonio Arbiol y Francisco Bellati) van a ir siendo los menos, ya que lo “moderno” será al menos reconocer la igualdad del sexo femenino, es interesante aclarar que es quizá en el aspecto de los roles de la mujer en el matrimonio donde más conservadoras se vuelven las opiniones. Tanto Josefa Amar como los demás autores que abogaban por la igualdad, van a seguir defendiendo la división de roles y de espacios: el privado de la mujer, el público del hombre. Como advierte Cubié, no se pretende con la igualdad que la mujer conquiste el espacio reservado para el sexo masculino, ni hacer una revolución en este sentido³².

Llama la atención la diferenciación de roles entre aquéllos que defendían la igualdad o en las propias mujeres. François de la Barre es quizá el único que no señala explícitamente que las mujeres deban dedicarse sólo a los asuntos de la casa, cuestionando que ellas no puedan enseñar o gobernar. Sin embargo, en un capítulo se dedicará a justificar el por qué Dios prefirió a los hombres para los asuntos públicos, y en el libro *La igualdad de los sexos...* afirma que ellas administran los hogares y crían a

³⁰ Por ejemplo en una frase dice: “por ser la Serpiente ponzoñosa; y aunque la muger sea su símil, no puede igualarla en la ponzoña”. MANCO DE OLIVARES, L.: *Contradefensa crítica a favor de los hombres*. Madrid, s/d, 1726, p. 9.

³¹ *Ibidem*.

³² Cubié hace una aclaración que deja en evidencia que, aunque algunas cosas estaban empezando a cambiar, no se pretendía revolucionar el orden establecido: “No podrá esta defensa causar en lo moral perjuicio alguno, [...] siempre que las mugeres no lleguen a pensar de sus prendas más de lo que deben; pues no se dirige a hacerlas vanagloriosas, o presumidas; sí a quitar en algunos la presunción que tienen por la imaginada superioridad en todo”. CUBIÉ, J. B.: “Las mujeres vindicadas de las calumnias de los hombres”. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1768, p. 76.

los hijos pero porque los hombres dejaron en sus manos tal gobierno³³. Lo mismo sucede en la obra de Josefa de Borbón, aunque en su caso y en el de mujeres escritoras, es entendible que no deseen en sus obras “subvertir el orden social”, pues sino, hombres como Manco de Olivares tendrían más argumentos para evitar su acceso a la educación.

De esta manera la intención será corregir algunos errores del orden social vigente, pero en ningún momento efectuar una ruptura con el mismo. Esto respondía, según explica Antonio Gil Ambrona, a que los ilustrados tendrán una nueva concepción de familia, más armoniosa, lográndose la felicidad si todos cumplían el papel que se le había designado. Así, “si los moralistas de los siglos XVI y XVII habían insistido en la reclusión forzada de las esposas y en la suprema autoridad del marido; ahora, en el siglo XVIII, se decía que el retiro de aquéllas al ámbito doméstico era una inclinación natural, o sea, voluntaria, vocacional y hasta placentera”³⁴. La autora Pita Moreda realiza también un análisis que coincide con lo que se observa en las fuentes, señalando que en el Setecientos se redescubre a la mujer, convirtiéndola en objeto de cuestionamiento; pero, a pesar del debate, “las opiniones más prevalentes dentro de él [...] siguieron percibiéndola como un colectivo uniforme cuyas funciones primordiales seguían relegadas a la esfera doméstica y en función de ésta”³⁵.

La violencia en el discurso ilustrado

Aunque parece imposible que en el siglo ilustrado no haya habido cambios en este sentido, basándonos tanto en las fuentes impresas como en la opinión de varios historiadores que han investigado las fuentes de pleitos o litigios matrimoniales de este período histórico, se puede afirmar que durante el siglo XVIII continuaba “la legitimidad del Antiguo Régimen y en particular, los tribunales eclesiásticos que otorgaban la capacidad del marido de corregir las costumbres honorables de su mujer”, continuando

³³ Cfr. POUILLAIN DE LA BARRE, F. de la: *La excelencia de los hombres...*, *Op. Cit.*, p. 55 y 58; *La igualdad de los sexos...*, *Op. Cit.*, pp. 56 y ss.

³⁴ GIL AMBRONA, A.: *Op. Cit.*, p. 345.

³⁵ PITA MOREDA, M. T.: *Op. Cit.*, pp. 59-60.

ese ambiguo límite entre la corrección masculina y el abuso de autoridad³⁶. De esta forma, varios hombres acusados de malos tratos en instancias judiciales, seguían alegando, doscientos años después de las obras de Luis Vives o Fray de León, que el fin de la corrección física era la actitud y comportamiento de sus mujeres: “aunque hasta solo su querer y su Muger, porque la ha corregido con frecuencia de su irregular modo de portarse, y no la ha bastado, ni los castigos moderados que le son permitidos como cabeza de la casa, muger y familia, sin que haya excedido en la moderación aunque le ha puesto en términos estrechos por haverse valido de su prudencia”³⁷. Margarita Rodríguez García analiza por su parte varios litigios del Archivo Arzobispal de Lima donde se puede ver esto también³⁸.

Referente al siglo XVIII, es importante destacar que el tema de la violencia no está ni remotamente presente en las obras morales o tratados leídos como sucedía con las del XVI, sino que en su gran mayoría no se lo menciona. Aunque se podría pensar que era debido a que ya nadie consideraba que se siguiera aceptando el maltrato del hombre sobre su esposa, esto no era así, como lo demuestran tres obras que hemos podido estudiar de Jaime de Corella, una práctica de confesionario, junto a las de Antonio Arbiol y Francisco Belati, quienes no sólo lo sugieren sino que, como veremos, siguen defendiendo este castigo correccional. Todas las demás obras morales o educativas se centran sobre todo en la defensa o vituperio contra la capacidad de las mujeres y su educación, no obstante, lo que éstas tres, aportan a esta temática, es significativo. No debe olvidarse asimismo, que las obras de Vives, con las afirmaciones acerca de la mujer, el matrimonio y la corrección marital, van a seguir estando presentes, como lo demuestran las varias reimpressiones y ediciones que se realizan a sus obras durante el siglo XVIII.

Arbiol sigue defendiendo la idea de la inferioridad de la mujer. Debe estar sometida al marido, obedecerle y complacerle en todo, y su principal cuidado radica en atenderlo, atención que debe ser aún mayor si los “experimentan más enojados contra

³⁶ RODRÍGUEZ, GARCÍA, Margarita E., “Moral familiar y regulación de las relaciones entre los esposos en el discurso religioso español del siglo XVIII”, en: PÉREZ CANTÓ, Pilar, *El origen histórico de la violencia contra las mujeres*, p. 177.

³⁷ AMA (Archivo Municipal Alcalá de Henares), Causas criminales, **caja 13996, expediente 0001, 1788**.

³⁸ Rodríguez, García, Margarita E., “Moral familiar...”, op.cit., p. 179.

ellas, o impedidos, o enfermos”, pues así se muestran agradecidas de lo “de lo mucho que ellos han trabajado para sustentarlas”³⁹. Aunque no ofrece consejos al marido sobre cómo debía ser la corrección en caso de que ella no cumpliera con sus obligaciones, sí expresa reiteradas veces cómo ha de comportarse la esposa frente a un hombre violento: “Si su marido es inquieto, turbulento, y ebrioso, acuérdesese que está casada con él. Si es de mala condición, feroz, y desatento, considere que es su esposo”, pues el hombre no puede separar lo que Dios juntó⁴⁰.

Aconsejará al marido que tenga en cuenta su sujeción para “templar su mala condición”⁴¹, y que si viere en ella “muchos defectos” no la abandone, sino que debe “corregirla y amonestarla con amor y caridad”⁴². Sin embargo, a la mujer como veíamos no le aconseja de la misma forma, sino que le exhorta a “tolerar los defectos y faltas de su marido, encomendándolo a Dios para que se corrija [...] y si con esto no hallare enmienda, ármese de paciencia”⁴³. Es decir que él puede corregir a la esposa (“con amor”), y ella debe soportar y tolerar, tanto sus faltas y su carácter como sus correcciones. Sobre esto, también indica que la mujer no sólo debe aceptarlas, sino también “mostrar estimación y agradecimiento a su buen afecto, y recibir la corrección con humildad, sin aborrecerle por eso”⁴⁴.

En Francisco Bellati, se manifiesta una visión más extrema. Está de acuerdo con Arbiol sobre la corrección de la mujer y agrega algunos consejos para el marido que éste no mencionaba. Recomienda el amor entre los casados, pero indica que el marido no debe olvidar que ha sido comisionado por Dios para la instrucción y enmienda de su esposa⁴⁵. Se indigna ante el hombre que no sepa que “está obligado a hacer quanto pueda por hacer santa a la Muger”, o lo “toma a risa” y falta a su deber⁴⁶. Dicha idea recuerda los planteamientos de J.L. Vives, quien entre los “Deberes del marido” recalca la corrección a la esposa como una obligación importante. Esta actuación

³⁹ Cfr. ARBIOL, A.: *Op. Cit.*, p. 59-60.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 67.

⁴¹ *Ibidem*, pp. 55 y 67.

⁴² *Ibidem*, p. 68.

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 62.

⁴⁵ BELLATI, F.: *Op. Cit.*, pp. 48-49.

⁴⁶ *Ibidem*, pp. 54-55.

según Bellati, se ha de ejecutar con “domestica conversación, y platicas familiares”; ha de “escoger el tiempo propio y oportuno” para la reprensión y tratará de hacerlo con reflexión, gracia y con “aquella dulzura, que ablanda, no sólo la aspereza de la Muger, sino por hablar vulgarmente, hasta la dura fiereza del León”⁴⁷.

Sin embargo, después de mencionar que no se necesita la violencia, al igual que los moralistas ya trabajados, advierte que si estos medios no funcionan el marido no debe olvidar que además de compañero es superior, y por tanto “sino basta el amor para santificarla, debe poner en obra toda su autoridad”⁴⁸. Para comprender en qué consistía esta autoridad, Bellati da variadas pautas de actuación advirtiendo no llegar al extremo “en que regularmente se cae”, corrigiéndola con “unos modos tan desgraciados, que la hagan peor de lo que es”⁴⁹. Sin embargo, contritamente subraya que Dios le dio una mujer y la autoridad sobre ella para corregirla como la de un escultor sobre la estatua: “Vuestra autoridad es el Cincel, que a fuerza de golpes, ya dulces ya fuertes, se hará obedecer, como el Escultor se hace obedecer de la materia”.⁵⁰ El ejercicio de esta autoridad debe ir acompañado de “vigilancia que le dirige a que se haga lo que debe hacerse: corrección, que si no se hace lo que se debe, lo remedie con la debida forma”⁵¹.

Como se ha podido apreciar, no se menciona de manera explícita el castigo físico, ni se aconseja aplicarlo al marido, más bien aboga por la corrección verbal. No obstante, deja implícito el empleo de la violencia si la mujer “no hace lo que debe”, pues el poder del marido ha de ser moldearla, enmendarla, hacer que se comporte adecuadamente; y aunque sea mejor mediante “golpes suaves”, si no se corrige de esta forma se da licencia de hacerlo “con golpes fuertes” sin especificar el instrumento.

Por otro lado, hemos estudiado también la obra *Consideraciones políticas sobre la conducta que debe observarse entre marido y mujer* de Ramón Ruiz, escrita a fines del

⁴⁷ *Ibidem*, pp. 56-59.

⁴⁸ Cita nuevamente la frase “Estarás bajo la potestad del marido...” para justificarlo. *Ibidem*, pp. 80-81.

⁴⁹ *Ibidem*, pp. 104-105.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 85-86.

⁵¹ *Ibidem*, p. 86.

siglo XVIII. Aunque la misma pretende también ser un libro de guía moral al hombre, que le ayude a encauzar a sus mujeres y con ello los posibles problemas y quebrantamiento del orden y la sociedad que están ocurriendo en el siglo ilustrado, resulta fundamental puesto que condena la violencia intraconyugal.

El prólogo de la obra en esto resulta ilustrativo en el sentido de ir contrario a las corrientes ilustradas, pues dice “los usos y costumbres de nuestro siglo, hace más necesarias las reglas y preceptos que trae este libro”, cuyos objetivos son sobre todo la paz conyugal. En este sentido, asume que la formación de la mujer es precisamente es el mayor peligro en la paz de un matrimonio: “lo que supone una digresión moral acerca de la conducta acertada de una dama razonable, enclaustrada ella en el papel esencial que le corresponde: el del hogar⁵²”. También de raíz religiosa, intentará forzar los postulados de la ilustración como el de la razón para que sirvan a su objetivo de mantener el equilibrio social y matrimonial, dejando a la mujer en el mismo papel que los siglos anteriores.

Pero para acercarnos al tema que nos ocupa, Ruiz da consejos a los hombres sobre cómo elegir a las mujeres para que sean sus esposas, resaltando que éstas hayan sido “educadas por padres verdaderamente Christianos” puesto que “La buena educación añade siempre, muchos grados de bondad, á la índole; la mala se corrige: la mediana se hace buena; y la buena, excelente⁵³”. Al mismo tiempo, deja claro la postura que tiene acerca de la igualdad de las mujeres, exhortando: “Quando eligieseis amigo, buscadlo superior á vos: quando muger, inferior; porque de lo contrario, os exponeis á casaros, con quien os esclavice⁵⁴”, refiriéndose al temperamento bravo que pudiera tener por ejemplo una mujer poderosa o que provenga de una familia rica, queriendo mandar en todo. Así agrega “De una muger bien educada , igual -ó inferior á la calidad del marido , no hay, nada que temer. Por una parte inspira seguridad , su virtud ; por otra , produce tranquilidad , su sumisión⁵⁵”. Hasta aquí parece compartir los mismos

⁵² López Quintans, Javier, “La negación ilustrada en Conducta entre marido y mujer...”, p. 122.

⁵³ Ruiz, Ramón, p. 12.

⁵⁴ P. 13.

⁵⁵ P. 14.

lineamientos tan conocidos en los moralistas del siglo XVI, como Vives o fray Luis de León.

Sin embargo, en el capítulo “Como debe portarse un marido, para hacer que se conduzca bien su mujer”, el autor se interesa sobre algunas virtudes que debe tener el hombre para dar ejemplo a la esposa de cómo actuar, por ejemplo, en la fidelidad, ya que si él es infiel no puede esperar de su esposa que le corresponda, algo que discrepa con los moralistas clásicos. Su objetivo sigue siendo el bienestar conyugal y la paz doméstica, con lo cual afirma: “un marido que cumple con su obligación, arroja de sí á su mas poderoso enemigo; hace insensible á su muger, á todas las dulzuras de los amantes; y la hace poner toda su atención, en la paz, y en los intereses de su casa⁵⁶”. Asimismo sugiere que no está de más darles atención y cuidados para complacerlas, pero sobre todo porque “la obliga al mismo tiempo, á observar todo lo que la prescribiese su deber⁵⁷”, reiterando esta cuestión de lograr que la esposa haga sus deberes: “Estos amables rodeos, os harán mas dulce la posesion; y no habrá, cosa que pudiese separarla jamas, de su obligación (...) A un marido, se le debe prohibir el tener bondades excesivas para con ella⁵⁸”. En esta temática, se va acercando al tema de la violencia, afirmando que “El bello sexo, es naturalmente, enemigo del rigor, y de la violencia” justificando esto en “su delicado temperamento” lo que “las hacen mirar como monstruos, á los que las toman por objeto de su bárbaro furor. Infelices, pues, los indignos maridos, que osasen poner en ellas, sus manos violentas! Jamas podrán sacar ningún partido, de un proceder tan inhumano⁵⁹”. Esto es el primer aviso de este tipo que hemos constatado en más de 20 manuales de teología o moral, no solamente del siglo XVIII, sino también de los otros siglos modernos.

⁵⁶ P. 22.

⁵⁷ p. 23. El autor hace hincapié en que las traten con amor y cariño, puesto que así es más fácil penetrar en su corazón, una idea bastante actual Dice así: “La belleza y la natural atencion de las mugeres, las hacen también agradables los cuidados que se toma un marido, para complacerlas; y estos alicientes, las atraen infaliblemente acia nosotros (...) y un corazon que so nos ha abierto y a, por ra2on del deber , se dexa penetrar enteramente , por las sumisiones tiernas y voluntarias. (...) Las impresiones del amor , que no se borran tan facilmente , en el corazon de las mugeres, se conservan aun, mas largo tiempo, quando se pone cuidado en reproducir , alguna vez , aquellos mismos agrados que causaron estas mismas impresiones amorosas”. Pp. 24-25.

⁵⁸ P. 24.

⁵⁹ P. 26

Y se cuestiona, “¿nace acaso, el amor, de las afrentas y del dolor?”; pasando a dar consejos sobre qué debe hacer el marido, como manifestarle con palabras lo que siente, alejarse de ella o disminuir su asistencia:

que ningún hombre de bien llega jamás á estos extremos, porque quando tiene motivo para quejarse á su muger, la manifiesta su sentimiento, con palabras grandes y picantes; y trata de hacerla volver sobre sí, mas bien separándose de ella, por un justo despecho; que haciéndola sentir muy vivamente, su presencia, puede también, disminuir sus vestidos y sus gastos; quando se obstinase en no darla gusto: este castigo, le será mas sensible y no ofende tanto; porque no dexa vestigios, ni imaginaciones odiosas, impresas en su memoria ; y le permite que se sujete á su deber, mas por la razon, que por la fuerza⁶⁰.

La razón de la elección de estas soluciones a los problemas conyugales o a la mujer “vana y porfiada”, son como menciona que esto “no deja vestigios” quizá refiriéndose al problema de castigarla físicamente, ni rencor en su memoria al ser tratada de esa forma, sirviendo al último fin de que ella se sujete a sus obligaciones como esposa: “porque las mugeres vanas y porfiadas, no quieren reconocer señor , que manifieste mucho el serlo; y ceden, mas bien, al desden de los maridos, que á su rigor⁶¹”. Y esta vez, llegado al punto de la mala mujer que ni así mejore, tampoco recomienda la violencia, lo que subraya su diferencia en esta temática con los demás autores: “si se encontrase alguna muger de tan mal espíritu, para romper todos los resortes: un hombre bien sensato, se abstendría aun en su enojo, de los furores que acabamos de condenar: tentarla otras dulzuras, y nuevas reconvenciones⁶²”.

Sin embargo, aunque marque una diferencia, indica: “Pero supongamos que vuestra muger fuese de un gènio mas feroz, y que su espíritu indignado se irritase contra el yugo: en tal caso deberíais insistir siempre firmemente, sin embargo de eso, en la execucion de vuestros designios, y combatirla con no ménos suavidad que rigor: y unicamente deberíais afloxar un poco, en lo fuerte de sus furias, para dar lugar á que

⁶⁰ Pp 26-27.

⁶¹ P. 27

⁶² P 28.

exhalase sus fuegos: y no cedáis por eso, de vuestro propósito... á cuyas sabias demostraciones se rendirá sin duda, hasta la muger mas destituida de razon; porque todas se dexan arrastrar fácilmente de la lisonja, de la amistad, de la dulzura, y de la razón⁶³.

Ahondando en esta postura, no culpa a las mujeres de los problemas que surgen comúnmente en los matrimonios, algo que era habitual en los moralistas clásicos, sino que coloca esta responsabilidad en el sexo masculino: “cierto , que la mayor parte de los maridos ultrajados, son ellos mismos la causa de su infelicidad; porque no solo miran con indiferencia á sus mugeres desde que se ven casados con ella; sino que se despojan también , de aquellas bellas exterioridades y sentimientos de honor, que sabían por lo menos, afectar, quando las enamoraban: y ni su discurso , ni su persona conservan ya , ninguna especie de urbanidad, ni de atención⁶⁴”. Esta cita toca el tema del amor entre los casados, explicando asimismo que la responsabilidad de que la mujer sea fiera o dura caería sobre él si no la trata con el cariño y atención que merece o como lo hacía cuando la enamoraba al principio de su relación. También reitera la idea de que el hombre debe ejemplificar a su esposa con su actuación, si quiere que ella sea honesta, debe serlo también, subrayando la noción de que el marido debe educar a su esposa.

Una nota peculiar de esta obra en cuanto al tratamiento del tema es el predominante sentido de la palabra “política” que figura en su titulo, entendido como una forma de actuación de lo “conveniente”.⁶⁵

Reflexiones finales

⁶³ P 63-64.

⁶⁴ P. 28 Sobre el amor específicamente refiere “aun quando no le inspirase amor á su muger, por estas virtudes; es constante que le merecería siempre su esdmaciónj y esta seria mas que suficiente, para hacer que se mantuviesen, en lo que deben al marido”.

⁶⁵ Es un texto anónimo, cuyo autor sabemos que se trata del abate valenciano D Pascual Albuichec, la obra sufrió diferentes peripecias al ser denunciada al tribunal de la inquisición. aunque al final recibe el visto bueno para su publicación y difusión en 1803. Capel Martinez, KM. en “Venturas y desventuras del matrimonio a los ojos de un clérigo ilustrado” en Cuadernos de Historia Moderna n. 19 La mujer en el Antiguo Régimen: De la cocina a los tribunales Servicio de Publicaciones UCM. Madrid 1998.

En primer lugar, si estudiamos o conocemos los tratados morales de siglos anteriores, se pone en evidencia la menor proliferación de este tipo de textos en el siglo XVIII. De la misma forma, se ha podido constatar que aun durante este siglo, se siguen leyendo y editando obras morales clásicas como las de Juan Luis Vives o Fray Luis de León, las cuales son citadas y referidas con frecuencia. Sin embargo, los teóricos que siguieron defendiendo la inferioridad de la mujer durante estos dos siglos fueron fundamentalmente del ámbito eclesiástico, como Corella o Bellati; aunque las corrientes ilustradas ayudaron a que, al menos, se aceptase en cierta medida la igualdad de la mujer en el plano moral e intelectual. Asimismo, pudimos constatar a través de estas fuentes impresas lo ya afirmado por otros autores como María Pita Moreda y Antonia Bel Bravo sobre que la sociedad ilustrada entendió que había que establecer unos mecanismos nuevos, más “modernos” para el control o la supervisión femenina de los que existían anteriormente⁶⁶. En el último siglo de la Edad Moderna, hallamos entonces una defensa de la mujer como persona con capacidades iguales a las del hombre, pero la misma se erigirá como un modo de justificar de una forma más cauta que antes, los roles y lugares a ocupar de cada sexo, sosteniendo que fueran cuales fueran tenían el mismo valor. De esta manera, la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres traía consigo un reforzamiento del espacio tradicional donde debía estar la mujer: el hogar, y de las actividades de las cuales se debía encargarse: guardar la casa, criar a los hijos y atender al marido, perviviendo la visión clásica.

La existencia en el pensamiento modernista de una evolución o ruptura significativa en torno al tema de la aplicación de la violencia sobre la mujer casada, no es fácil de constatar. La mayoría de los teóricos ilustrados no menciona el tema y desconocemos sus causas: ¿Se ignora a propósito? ¿Se considera de sobra conocido cómo debe ser el comportamiento del marido? ¿Encuentran dificultades para cuadrarlo con los principios de la doctrina cristiana sin entrar en contradicciones? Sería una línea de investigación sumamente interesante poder ahondar en este punto, preguntándonos si los libros de moral laicos tenían vetado esta temática, era un tabú hablar de ella o

⁶⁶ PITA MOREDA, M. T.: *Op. Cit.*, p. 85.

simplemente se evitaba de manera consciente, como una verdad aceptada, pero silenciosamente oculta.

No obstante, lo que queda en evidencia, es que la violencia del marido sobre su esposa se encuentra justificada en el siglo XVIII, de igual forma que se realizó en los siglos modernos precedentes, percibiéndose en este sentido más continuidades que evoluciones o rupturas.

